

Comunicado de Prensa No. 25/2016

Ciudad de México a 10 de marzo de 2016

EL IFT EMITE EL PROGRAMA DE CONTINUIDAD PARA LAS ESTACIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE BAJA POTENCIA

- **Con ello se cumple lo establecido en la reforma al artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)**
- **El programa da certeza a los concesionarios sobre las estaciones y equipos complementarios que continúan realizando transmisiones analógicas de televisión radiodifundida, según lo establecido en el acuerdo publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2015**
- **También se aprobó el acceso a la multiprogramación a TV Azteca en canales de Televisión Digital Terrestre que opera en diversas localidades del país**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió el día de ayer, en sesión ordinaria, emitir el Programa de Continuidad para las estaciones y equipos complementarios de baja potencia, cuyo objetivo es establecer los términos para que las estaciones y equipos complementarios que continúan excepcionalmente realizando transmisiones analógicas, dejen de hacerlo.

De acuerdo con el Programa aprobado por el Pleno, todas las estaciones de baja potencia y equipos complementarios de zona de sombra deberán realizar transmisiones digitales a más tardar el 30 de septiembre de este año.

La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) del Instituto será la encargada de determinar los apagones de las estaciones de baja potencia señaladas, una vez que la Secretaría de Comunicaciones y

Comunicado de Prensa

No. 25/2016

Transportes (SCT) informe que se alcanzó un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales en al menos el 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y se cuenta con la validación de que ya se realizan transmisiones digitales.

Los concesionarios y permisionarios están obligados a informar a la población, la fecha y hora exacta en que ello ocurrirá, al menos cinco veces al día, a través de su programación y dentro de su horario de mayor audiencia.

Las estaciones de baja potencia y/o equipos complementarios de zona de sombra contemplados en el acuerdo aprobado por el Pleno no podrán continuar realizando transmisiones analógicas de televisión con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

Cabe recordar que el 31 de diciembre de 2015 concluyó en tiempo y forma la Transición a la Televisión Digital Terrestre para todas las estaciones obligadas conforme al mandato constitucional establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013. Con ello, México se convirtió en el primer país de Latinoamérica en concluir el cese de las transiciones analógicas de televisión radiodifundida.

Por otra parte, el Pleno aprobó someter a consulta pública durante 30 días hábiles, el “Anteproyecto de Lineamientos de consulta pública y análisis de impacto regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, a través de su portal de Internet, a fin de recabar comentarios y aportaciones de cualquier interesado que permitan al Pleno tomar una determinación definitiva sobre las medidas ahí propuestas.

Comunicado de Prensa No. 25/2016

Con este anteproyecto de Lineamientos los ciudadanos tendrán certeza sobre los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas que el Instituto realiza y que fortalecerá para recibir los comentarios y aportaciones de cualquier interesado sobre sus proyectos de nueva regulación, así como de cualquier otro tema de interés, a efecto de que sus decisiones aseguren el mayor beneficio para los mexicanos.

Dicho anteproyecto de Lineamientos establece los aspectos y rubros ex ante de evaluación de impacto que el Instituto empleará a efecto de que sus regulaciones sean más coherentes y efectivas, a través del empleo de los análisis de impacto regulatorio, los cuales permitirán detallar los objetivos, la problemática, las alternativas valoradas, los mecanismos de implementación y los posibles impactos potenciales que se podrán desprender a razón de la entrada en vigor de sus instrumentos normativos. Dichos análisis son empleados en la mayor parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y su uso ha redundado en una mayor calidad de sus instrumentos normativos.

Por otra parte, el Pleno acordó aprobar la Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común a fin de dar certidumbre jurídica para un adecuado funcionamiento del sector en su conjunto, que garantice que el servicio público de telecomunicaciones sea prestado en las condiciones ordenadas por la Constitución.

La DT IFT-006-2016 establece el sistema de señalización de control de las llamadas para servicios de telecomunicaciones tales como telefonía y transmisión de datos con conmutación de circuitos. Igualmente se emplea como un sistema fiable para la transferencia de otros tipos de información entre centrales y centros especializados en redes de telecomunicaciones (por ejemplo, para fines de gestión y mantenimiento).

El alcance de esta Disposición Técnica es aplicable a las interfaces de interconexión entre redes públicas nacionales; sin embargo, también es posible emplearla para el interfaz de interconexión entre una red pública nacional y una internacional.

Comunicado de Prensa No. 25/2016

En otros temas, el Pleno resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y la empresa Televisión Internacional, S.A. de C.V., determinando las tarifas de interconexión aplicables del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, formalizó las condiciones del documento “Sistema Electrónico de Gestión Apéndice A Interconexión (Diseño Funcional y Técnico)” que fueron aprobadas por unanimidad en el Comité Técnico del Sistema Electrónico de Gestión (SEG) para la Red Fija del Agente Económico Preponderante, asimismo resolvió un desacuerdo suscitado al interior del Comité mismo que versó sobre las modalidades del servicio de Enlaces de Transmisión entre Coubicaciones, que los concesionarios podrán contratar al AEP y al que le podrán dar seguimiento en el SEG.

Los Enlaces de Transmisión de Interconexión entre coubicaciones consisten en la provisión del medio de transmisión para la realización de la interconexión directa entre concesionarios con presencia en un mismo punto de interconexión del AEP.

Durante la misma sesión, el Pleno resolvió lo siguiente:

- Dos cambios de frecuencia (canales) otorgados a favor del gobierno del Estado de México, con lo que el Instituto avanza en la liberación de la banda de 600 MHz destinada a servicios de banda ancha móvil.
- El acceso a la multiprogramación a TV Azteca en canales de Televisión Digital Terrestre que opera en diversas localidades del país al amparo de sus títulos de refrendo de concesión otorgados en 2004, con lo cual se fomenta una mayor oferta y diversidad de los contenidos en beneficio de las audiencias de las localidades involucradas a través del mejor aprovechamiento de los mismos canales concesionados y con el carácter gratuito a la población.
- Otorgar tres concesiones únicas para uso comercial.

Comunicado de Prensa No. 25/2016

- Autorizar la prórroga de la vigencia de cinco concesiones y, en consecuencia, el otorgamiento de igual número de títulos de concesión única para uso comercial

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx